

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 122

Impreso el día 28 de septiembre de 2020

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2020

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SUMARIO: **Entrada** de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. **Autorización.** (79-S.-2020.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción definitiva.

25 de septiembre de 2020.

Carlos A. Fernández. – Germán P. Martínez. – Alberto Asseff. – Walter Correa. – Héctor Fernández. – Juan Aicega. – Hernán Berisso. – Rosana A. Bertone. – Mabel L. Caparros. – Ricardo D. Daives. – Gonzalo P. del Cerro. – Omar Ch. Félix. – Danilo A. Flores. – Federico Frigerio. – Ramiro Gutiérrez. – José L. Martiarena. – Dolores Martínez. – José A. Ruiz Aragón. – Julio E. Sahad. – Sebastián N. Salvador. – Mariana Stilman. – Jorge Vara.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Los ejercicios combinados que componen el presente programa anual se detallan en los Anexos.* I: Acrux; X; II: Atlasur; III: Fraterno; IV: Ibsamar; V: Inalaf; VI: Integración; VII: Passex; VIII: Sarex; IX: Unitas Anfibio; X: Unitas Atlántico; XI: Expnaval; XII: Viekaren; XIII: Arandú; XIV: Tanque; XV: Río; XVI: Arpa; y XVII: Árbol, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, no encuentra objeciones que formular al mismo, aconseja sancionar en forma definitiva el proyecto.

Carlos A. Fernández.

* Los anexos podrán consultarse en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 115](#).